	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOCAIMA NIT. 899.999.718-9	Versión	02
		Fecha	02/01/2024
		Código	GC-F-22
		Código TRD	210-08-07
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Página 1 de 1	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN-SECRETARÍA DE GOBIERNO		
	ACTO DE DELEGACIÓN DE SUPERVISIÓN		

Nocaima, 03 de junio de 2025

Doctor (a)

Claudia Marcela Colmenares Hernández
Secretaria de desarrollo social, *cultura y deporte*

Que de conformidad con lo establecido en los Estudios y Documentos Previos y suscrito en el Contrato ***No. 117-2025*** cuyo **ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS Y DOTACIÓN PARA LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVAS DEL MUNICIPIO DE NOCAIMA** usted ha sido designado (a) como supervisor (a) para el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista y el municipio, del mencionado contrato.

Que una vez revisada las funciones de su cargo cumple con la idoneidad y experiencia requerida para hacer supervisor del contrato antes indicado, por lo tanto, se le informa lo siguiente:

1. Se Delega la supervisión del contrato No. ***117-2025***, a ***CLAUDIA MARCELA COLMENARES HERNANDEZ identificado*** (a) con cedula de ciudadanía **No. 35.538.035** quien ostenta el cargo de ***SECRETARIA DESARROLLO SOCIAL, CULTURA Y DEPORTE*** *del* Municipio de Nocaima

2. Se recuerda que dentro de las funciones propias de Supervisión, está la obligación de realizar un estricto control y seguimiento a la ejecución contractual, observando que la misma se realice de acuerdo a los términos y condiciones previstos en el contrato y demás documentos que hagan parte integral del mismo, para lo cual deberá observar y acatar lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, o las que modifiquen o complementen, Manual de Contratación y demás normativa vigente sobre la materia, concordante con ello le asisten los deberes y responsabilidades contemplados en la ley 1952 de 2019 y ley 2094 de 2021

3. La supervisión deberá presentar informes al ordenador del gasto, sobre la ejecución del contrato de manera frecuente y periódica en los espacios establecidos para tal fin.

4. Notifíquese al supervisor al correo electrónico institucional conformidad con lo establecido en los artículos 66 y 67 de la Ley 1437 de 2011, advirtiendo que contra la presente no procede recurso alguno.

Atentamente,

Recibido
03-06-2025

WILLIAM ALEJANDRO MATIZ FLOREZ
Alcalde Municipal

	Nombre	Fecha	Firma
Proyecto	Camila Andrea Buitrago Enciso – Apoyo Contratación	03/06/2025	CB.
Revisó	Miguel Antonio Puentes Grijalba – Profesional Universitario	09/05/2025	
Aprobó	William Alejandro Matiz Flórez- alcalde	09/05/2025	